



CIRCULAR

Bogotá D.C., 8 de febrero de 2021

Para: FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PUBLICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Asunto: Cumplimiento para la Publicación, divulgación de la Declaración de Bienes y Rentas, Registro de Conflicto de interés y Declaración del Impuesto sobre la renta y Complementarios- Ley 2013 de 2019.

La Dirección General del Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, se permite informar a todos los funcionarios y servidores públicos del Instituto, que con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 2013 del 30 de diciembre de 2019, en el Artículo 2°, el cual preceptúa: "(...) Ámbito de aplicación. La publicación y divulgación de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, serán aplicables a las siguientes personas en calidad de sujetos obligados:

- f) Las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público;
- g) Las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos respecto de la información directamente relacionada con el desempeño de su función;

En atención el artículo 2° del Decreto número 484 de marzo 24 del 2017, que modifica el artículo 2.2.16.4 del Decreto N° 1083 del 2015, el cual quedará así. "(...) Actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica será efectuada a través del Sistema de Información y Gestión de Empleo Público - SIGEP y presentada por los servidores públicos para cada anualidad en el siguiente orden:

- a) Servidores públicos de las entidades y organismos públicos de orden nacional entre el 1° de abril al 31 de mayo de cada vigencia (...)"

Por lo anterior, deberán ingresar a www.funcionpublica.gov.co - SIGEP - Servidores Públicos. Las dudas y novedades al respecto favor comunicarse al teléfono del DAFP 7395656 opción 2.

"El presente documento ha sido firmado electrónicamente para garantizar su plena validez jurídica y probatoria. El original del documento es generado en formato electrónico y su firma se pueden consultar en TMS. Toda impresión se entenderá como copia del mismo y debe hacerse sólo si es necesario."



Para cualquier inquietud con el contenido de la presente circular, favor comunicarse la Profesional Líder del Grupo Gestión Ciclo de Vida Laboral al correo electrónico pangel@cancer.gov.co.

Atentamente,



Carolina Wiesner Ceballos
Directora General
DIRECCION GENERAL

Folios: 2
Anexo:
Nombre anexos:

Elaboró: Rosa Elena Plata Mantilla
Revisó: Sandra Patricia Angel Vargas
Revisó: Rosa Maria Rodriguez Molano
Revisó: Juan José Pérez Acevedo

"El presente documento ha sido firmado electrónicamente para garantizar su plena validez jurídica y probatoria. El original del documento es generado en formato electrónico y su firma se pueden consultar en TMS. Toda impresión se entenderá como copia del mismo y debe hacerse sólo si es necesario."